



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE ABRIL DE 2010

No. 822

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se establece como área natural protegida, con la categoría de zona de conservación ecológica, la zona conocida con el nombre de “La Loma” 3

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal celebrado el día 15 de febrero de 2010 28

Sistema de Aguas de la Ciudad de México

- ◆ Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en su parte de procedimientos 38

Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Subsidio y Calendario de Ministraciones de los Recursos que recibirá la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por concepto del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el ejercicio fiscal 2010, así como sus Reglas de Operación Emitidas por la Auditoría Superior de la Federación 40

Delegación Iztapalapa

- ◆ Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Maestros Jubilados, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de enero de 2009 50
- ◆ Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Delegacional de Atención a Personas con Discapacidad en Iztapalapa, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de enero de 2009 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 56
 - Otorgar apoyos económicos a Jefas y Jefes de Familia en situación vulnerable
 - Otorgar implementos y aparatos ortopédicos, médicos, medicamentos, ayudas para el pago de hospitalización y estudios médicos a adultos mayores, personas con discapacidad y/o grupos vulnerables
 - Visión esperanza y donación de lentes
 - Curso de preparación para la presentación del examen único de ingreso a bachillerato
 - Concursos de radio y murales para promover la participación de las y los jóvenes
 - Promotores sociales para el desarrollo comunitario
 - Promotores sociales de educación y salud
- ◆ Nota Aclaratoria a los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010, publicado el 22 de febrero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 784. 69

Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

- ◆ Ingresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal generados, distintos a las transferencias del Gobierno del Distrito Federal, generados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2010 71

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Ixe Especial, S.A. de C.V. 72
- ◆ Duraliner de México, S.A. de C.V. 87
- ◆ Inmobiliaria Carman, S.A. 88
- ◆ Net Comunicación y Diseño, S.A. de C.V. 88
- ◆ Distribuidora de Equipos y Construcciones, S.A. de C.V. 89
- ◆ Arkakromatica, S.A. de C.V. 90
- ◆ Canom Grupo Inmobiliario, S.A. de C.V. 90
- ◆ Ciao Masaryk, S.A. de C.V. 91



J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Redes de referencia y contra referencia, se realizarán reuniones mensuales y se brindarán talleres de tipo formativo con las y los beneficiarios en fines de semana.

Se vincula con el Consejo Delegacional de Desarrollo Comunitario.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

En coordinación con el Programa de Atención a Jóvenes Desempleados LA COMUNA- Tlalpan, el Instituto de las Mujeres en Tlalpan y la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar- Tlalpan.

Se vincula con acciones en materia de género de la Dirección General de Desarrollo Social de la Jefatura Delegacional.

36. OTORGAR IMPLEMENTOS Y/O APARATOS ORTOPEDICOS, MÉDICOS, MEDICAMENTOS, AYUDAS PARA EL PAGO DE HOSPITALIZACIÓN Y ESTUDIOS MÉDICOS A ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O GRUPOS VULNERABLES**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Otorgar ayuda social por única vez para la adquisición de implementos y/o aparatos ortopédicos, médicos, medicamentos, ayudas para el pago de hospitalización y estudios médicos, mejorando las condiciones de aquellas personas que cuenten con algún tipo de discapacidad, así como prevenirla con el resto de la población.

C. METAS FÍSICAS

Hasta 200 apoyos.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$438,000.00 (Cuatrocientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N). Apoyos máximos por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.).

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Residir en Tlalpan;
- No contar con seguridad social (IMSS, ISSSTE);
- No estar incorporado al programa de “Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos” del GDF y/o “Seguro Popular” del Gobierno Federal;
- Presentar solicitud vía Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y/o en la Dirección General de Desarrollo Social acompañada de original y copia de la siguiente documentación:
 - Identificación oficial (del beneficiario en caso de ser mayor de edad y/o del padre o tutor en el caso de tratarse de un menor)
 - CURP (del posible beneficiado);
 - Comprobante de domicilio;
 - Certificado médico del Centro de Salud del Gobierno del Distrito Federal. y/o presentar la receta de la Institución Pública donde se atiende, la cual deberá tener sello y/o leyenda que mencione que dicha institución no cuenta con el medicamento o éste no está dentro del esquema básico de medicamentos gratuitos de los programas mencionados con anterioridad.
- No ser beneficiario de otro programa social de la Jefatura Delegacional de Tlalpan.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Una vez recibida la solicitud en la Unidad Ejecutora, se programará la visita domiciliaria, dentro de los 15 días naturales posteriores a la recepción;
- En dicha visita se aplicará el estudio socio-económico correspondiente, del cual se desprenderá la procedencia del apoyo y el monto con el visto bueno de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- La respuesta a la solicitud será entregada por escrito al ciudadano, dentro de los 30 días naturales posteriores a la realización de la visita domiciliaria;

- Si es procedente el apoyo dentro de los 2 días hábiles posteriores a la realización de la visita domiciliaria, estará integrado el expediente completo, para que la unidad ejecutora solicite el recurso a la Unidad Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social, quien a su vez lo solicitará al Área de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Jefatura Delegacional de Tlalpan;
- Una vez recibida la respuesta del Área de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Jefatura Delegacional, notifica de la disponibilidad del recurso, se le entregará al solicitante dentro de los 5 días naturales posteriores, cuando se deberá firmar el vale de recibido.

Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”;

G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- Garantizar la implementación de acciones que contribuyan a un efectivo ejercicio de los derechos al sector vulnerable.
- Se dará respuesta al solicitante dentro de los 30 días naturales después de la recepción de la solicitud por la Unidad Ejecutora.

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Solicitudes recibidas / Número de apoyos entregados. Padrón de beneficiarios.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Red Institucional de Apoyo a Personas con Discapacidad con la finalidad de coordinar esfuerzos con instituciones públicas y privadas e impulsar acciones a favor de este sector.
- Vinculación Consejo Delegacional de Atención a Personas con Discapacidad. Con el objeto de impulsar acciones dirigidas a este sector de la población.
- Vinculación del Consejo de Desarrollo Comunitario, en atención al sector vulnerable. Con el objeto de impulsar acciones dirigidas a este sector.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

- Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (DIF-DF);
- Secretaría de Salud (Centros de Salud);
- Se articula con otras áreas de la Dirección General de Desarrollo Social.

37. VISION ESPERANZA Y DONACION DE LENTES

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Subdirección de Promoción Social;

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Unidad Ejecutora).